



VISTO:

- El Art. 14 bis de la Constitución Nacional;
- El Decreto N°232/18 del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;
- El Art. 57 de la Ley N° 55;
- La Ordenanza N°069/HCDCh/2018 del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz a través del Decreto N°232/18 homologó los acuerdos firmados con diferentes sindicatos en las negociaciones colectivas de trabajo para la administración pública provincial, entre los cuales se incrementan en un cien por ciento (100%) las Asignaciones Familiares por hijo;

Que en el transcurso del año los salarios de los/las trabajadores/as municipales han sido incrementados, pero en un porcentaje por debajo de los índices de inflación oficiales;

Que el rubro Adicionales de la Ordenanza N°069/HCDCh/2018 no ha sido alcanzados por los diferentes aumentos otorgados por la Municipalidad de El Chaltén;

Que los ítems detallados en el rubro Adicionales de la Ordenanza N°069/HCDCh/2018 se encuentran desfasados respecto a la administración pública provincial y nacional;

Que ante la crisis económico social que atraviesa nuestro país producto de las políticas neoliberales aplicadas desde el Gobierno Nacional, resulta necesario dar respuestas concretas a los/as trabajadores/as a los efectos de amortiguar los impactos que dichas medidas generan en los sectores más vulnerables de la sociedad;

Que los salarios de los/las empleados/as municipales se encuentra por debajo de aquellos determinados para el sector privado de las principales actividades económicas de nuestra localidad;

Que en el Balance financiero de la Municipalidad de El Chaltén correspondiente al mes de agosto de 2018 se informa que el disponible en efectivo es de \$37.774.736,40.-;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTÉN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incrementétese en un 100% los siguientes ítems del rubro Adicionales varios de la Ordenanza N°069/HCDCh/2018:

- Asignación por Cónyuge
- Asignación por Hijos
- Asignación por Familia numerosa
- Asignación Preescolar y Esc. primaria
- Asignación Esc. Media y Superior





- Ayuda Escolar Secundaria
- Prenatal
- Trabajo en Riesgo
- Tareas Especiales
- Manejo de Fondos

Artículo 2°.- **Incrementétese** en un 50% los siguientes ítems del rubro Adicionales varios de la Ordenanza N°069/HCDCh/2018.

- Asignación por Hijo con Capacidades Especiales
- Ayuda Escolar Primaria
- Ayuda Escolar Primaria por Hijo con Capacidades Especiales
- Ayuda Escolar Media/Superior por Hijo con Capacidades Especiales
- Antigüedad por Año
- Presentismo

Artículo 3°.- Los costos que demande lo estipulado en los artículos precedentes serán afrontados con las partidas 1.2.1 Coparticipación Provincial y 1.2.2 Coparticipación Nacional.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de El Chaltén para que a través de las áreas que corresponda emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances de la presente Ordenanza a partir del 20 de diciembre de 2018, facultándolo además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

Artículo 5°.- Refrendará la presente el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rubén Mónaco.

Artículo 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y dependencias intervinientes, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y cumplido, Archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la II Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

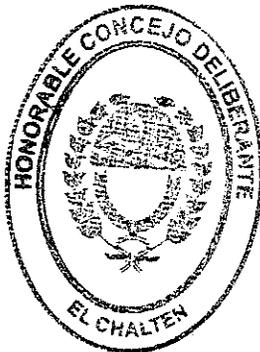
Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

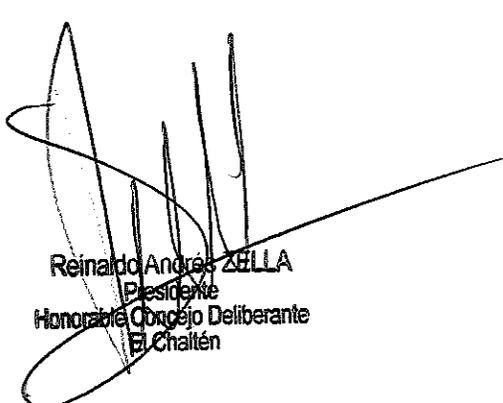
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Rubén MÓNACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinardo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ORDENANZA N° 090/HCDCh./2019